

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA PARA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Formatos a completar

- Solicitud de Apertura de Cuenta
 - ❖ Solicitud firmante adicional (por cada firmante en la cuenta)
 - ❖ Registro de Firmas
 - ❖ Acuse de recibo de Procedimiento de Seguridad
 - ❖ Acuse de recibo de Política de Privacidad
 - ❖ Acuse de recibo de la Divulgación sobre la Regulación FATCA
 - ❖ Aceptación del Contrato de Apertura de cuenta

Documentos Requeridos

- Declaración de impuestos
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal (Documento completo)
- CURP (Clave Única de Registro de Población) y RFC (Registro Federal de Contribuyentes)
- Comprobante de domicilio fiscal actualizado a nombre de la sociedad que corresponda con el contenido en RFC.
- Referencia Bancaria (no mayor a 90 días)

FIRMANTES

- Formulario W-8BEN o W-9 (según aplique)
- Copia de Pasaporte a color vigente
- Copia de Identificación secundaria a color (una de las siguientes):
 - Copia de documento nacional de identidad
 - Cédula profesional (Con fecha de emisión menor a 10 años)
 - Tarjeta Electoral
 - Credencial para votar
 - Cartilla de servicio militar nacional (Con fecha de emisión menor a 10 años)
 - Certificado de matrícula consular
 - Tarjeta única de identidad militar
 - Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
 - Credenciales y carnets de identificación expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Con fecha de emisión sea igual o menor a 5 años o cuando sea presentada por un Derechohabiente en ambos casos el documento deberá contar con el sello de vigencia)
 - Credenciales y carnets de identificación expedidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Con fecha de emisión sea igual o menor a 5 años o cuando sea presentada por un Derechohabiente en ambos casos el documento deberá contar con el sello de vigencia)
 - Credenciales y carnets de identificación expedidos por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (Con fecha de emisión sea igual o menor a 5 años o cuando sea presentada por un Derechohabiente en ambos casos el documento deberá contar con el sello de vigencia)
 - Credenciales y carnets de identificación expedidos por el Seguro Popular